Villavicencio, 11 de septiembre de 2026

Señores
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:
FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LOS PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DEPARTAMENTO DEL META

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la formulación de un cronograma inicial de trabajo y sus actualizaciones mensuales, sujeto a la asignación oportuna de tareas y concertación de tiempos por parte de la supervisión contractual.
2. Asistir a los espacios de articulación que determine la supervisión y suministrar insumos técnicos para la proyección de informes sobre el avance de los Planes Integrales de Reparación Colectiva dirigidos a sujetos campesinos, organizaciones y comunidades étnicas del Departamento del Meta, con base en la información previa y oportuna que disponga la entidad.
3. Prestar acompañamiento en la proyección de borradores de oficios, respuestas a peticiones, acciones de tutela, recursos y demás documentos encomendados por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, dentro de los términos legales aplicables contados a partir de la entrega efectiva de la documentación e insumos completos por parte de la entidad, correspondiendo a esta su revisión, aprobación y firma final.
4. Brindar soporte técnico-jurídico en la revisión de los borradores de actos administrativos relativos a la conformación o ajuste de los Equipos de Acción Inmediata (EAI) municipales, según las directrices y tiempos que habilite la Secretaría.
5. Colaborar en la recolección y sistematización de insumos para la elaboración de proyectos de estudios previos en los temas de población víctima y elaborar como insumo preliminar los borradores de estudios previos e instrumentos precontractuales asignados, efectuando aportes jurídicos dentro de los tiempos de trámite que disponga la dependencia, quedando la definición formal del objeto, alcance, trámite y estructuración a cargo de la entidad.
6. Presentar al finalizar el contrato un informe de consolidación de las actividades ejecutadas junto con la entrega del archivo documental soporte compilado durante la ejecución, previa recepción de los paz y salvos e insumos requeridos por parte de la dependencia.
7. Prestar apoyo operativo en el trámite y seguimiento de las etapas de los procesos de selección asignados, facilitando el reporte de estado conforme a las directrices de la entidad y la disponibilidad de las plataformas institucionales.
 - Producto I: Reporte de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI (formato F-TH-41 o el vigente en el Sistema Integral de Gestión de la Gobernación del Meta).
 - Producto II: Reporte de base de datos y seguimiento al Plan de Acción Territorial – PAT, SIGO y RUSICST (formato suministrado por el Enlace de Víctimas).
8. Ejecutar las actividades adicionales que sean inherentes al objeto del contrato y que sean asignadas por la Gerencia de Víctimas o la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

Perfil	Profesional Especializado
Educación	Título De Formación Profesional Con Especializacion

Experiencia	cuatro (4) Años De Experiencia Profesional

Según Decreto No.115 Del 2020, *"Mediante El Cual Se Establece Los Requisitos, Equivalencias Y Criterios Para Determinar Los Honorarios De Contratitas De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión De La Administración Central Del Departamento Del Meta".*

Tabla De Honorarios		
Categoría	**Requisitos**	**Honorarios**
Profesional Especializado	Titulo Profesional Con Especialización y cuatro (4) Años De Experiencia Profesional O Titulo Profesional y seis (6) Años De Experiencia Profesional De Los Cuales Dos (2) Debe Ser Relacionada Con El Objeto Del Contrato.	$ 5.830.000

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
SECRETARIA (E) DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**LAURA VALENTINA PACHO CELEITA**	Nombre:	**NELLY MOSQUERA GARCIA**	Nombre:	**NELLY MOSQUERA GARCIA**
Cargo:	ABOGADA CPS	Cargo:	GERENTE DE VICTIMAS	Cargo:	GERENTE DE VICTIMAS
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Villavicencio, 11 de septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del Departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar, las obligaciones específicas y el perfil (educación y experiencia) que se relacionan en la solicitud allegada por parte de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ del Departamento del Meta y que se relacionan a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

FORTALECER LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LOS PLANES INTEGRALES DE REPARACIÓN COLECTIVA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL DEPARTAMENTO DEL META

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la formulación de un cronograma inicial de trabajo y sus actualizaciones mensuales, sujeto a la asignación oportuna de tareas y concertación de tiempos por parte de la supervisión contractual.
2. Asistir a los espacios de articulación que determine la supervisión y suministrar insumos técnicos para la proyección de informes sobre el avance de los Planes Integrales de Reparación Colectiva dirigidos a sujetos campesinos, organizaciones y comunidades étnicas del Departamento del Meta, con base en la información previa y oportuna que disponga la entidad.
3. Prestar acompañamiento en la proyección de borradores de oficios, respuestas a peticiones, acciones de tutela, recursos y demás documentos encomendados por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, dentro de los términos legales aplicables contados a partir de la entrega efectiva de la documentación e insumos completos por parte de la entidad, correspondiendo a esta su revisión, aprobación y firma final.
4. Brindar soporte técnico-jurídico en la revisión de los borradores de actos administrativos relativos a la conformación o ajuste de los Equipos de Acción Inmediata (EAI) municipales, según las directrices y tiempos que habilite la Secretaría.
5. Colaborar en la recolección y sistematización de insumos para la elaboración de proyectos de estudios previos en los temas de población víctima y elaborar como insumo preliminar los borradores de estudios previos e instrumentos precontractuales asignados, efectuando aportes jurídicos dentro de los tiempos de trámite que disponga la dependencia, quedando la definición formal del objeto, alcance, trámite y estructuración a cargo de la entidad.
6. Presentar al finalizar el contrato un informe de consolidación de las actividades ejecutadas junto con la entrega del archivo documental soporte compilado durante la ejecución, previa recepción de los paz y salvos e insumos requeridos por parte de la dependencia.
7. Prestar apoyo operativo en el trámite y seguimiento de las etapas de los procesos de selección asignados, facilitando el reporte de estado conforme a las directrices de la entidad y la disponibilidad de las plataformas institucionales.

• Producto I: Reporte de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI (formato F-TH-41 o el vigente en el Sistema Integral de Gestión de la Gobernación del Meta).
• Producto II: Reporte de base de datos y seguimiento al Plan de Acción Territorial – PAT, SIGO y RUSICST (formato suministrado por el Enlace de Víctimas).
8. Ejecutar las actividades adicionales que sean inherentes al objeto del contrato y que sean asignadas por la Gerencia de Víctimas o la Secretaría de Derechos Humanos y Paz.

Perfil	Profesional Especializado
Educación	Título De Formación Profesional Con Especializacion
Experiencia	cuatro (4) Años De Experiencia Profesional

ANA MARIA CHAMORRO AGUIRRE
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita